3 (tres)

INFORME JURÍDICO (SOBRE 2) DE FECHA 07 DE Agosto DEL 2023:

REFERENCIA: Verificación de la oferta de precios - Sobre Nº 2. LLAMADO MOPC N° 73/2022 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF 11699 - EJERCICIO 2022 AL 2029 - PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPUA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PGN 2023. ID N: 421418 DAJ Nº 3786/2023. CEO Nº 648/2023.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura del Sobre Nº 2 - Oferta de Precio:** llevada a cabo en el salón de actos del MOPC, en fecha 31 de julio de 2023. En la misma se dejó constancia de cuanto sigue: *1. Las propuestas de precio de los oferentes, pasan al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial".* (SIC).

- **Memorándum CEO Nº 648/2023** del 01 de agosto del 2023, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual solicitan asistencia técnica, conforme a la Autorización CEO de fecha 09/05/2023 para la respectiva evaluación del SOBRE 2.

Las ofertas de precios presentadas en el Acto de Apertura de Sobre Nº 2 corresponden a los siguientes oferentes:

1. *PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L.*

2. *CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.*

II. ANÁLISIS DEL FORMULARIO 4-A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE PRECIO:

PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L.

Al respecto, resulta oportuno aclarar que esta Convocante al momento de realizar el análisis de las documentaciones de carácter legal primeramente observa las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigen el llamado en cuestión.

En este punto, es dable mencionar el concepto de pliego de bases y condiciones; Roberto Dromi en relación al mismo en su obra Licitación pública refiere: "*El pliego de bases y condiciones es un documento que tiene particular importancia en la regulación de la actividad contractual de la Administración, es la ley de la licitación, donde se especifican el objeto de la contratación y los derechos y obligaciones del licitante, de los oferentes y del adjudicatario..."*

La denominación "pliego de bases y condiciones" comprende, en principio, distintos instrumentos escritos que contienen normas jurídicas, ellos (los licitantes) se limitan a tomar conocimiento del pliego, después de publicado, una vez puesto en marcha el procedimiento licitatorio, ello implica plena sujeción a la ley y adhesión a las cláusulas del pliego cuyo efecto es vinculante.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Fatima A. Pa...
Abogada
Mat. N° 50

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Abg. Brasilia ...
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Es conveniente realizar un análisis del formulario presentado por el oferente PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L., con la debida comparación con el modelo estándar de formulario requerido por el Pliego de Bases y Condiciones para la presentación de la propuesta de precio. Al respecto, se constata que dicho oferente ha realizado la presentación de un Formulario que difiere significativamente del modelo estándar establecido en la *SECCION 4 Oferta de Precio – Formularios Estándar* del PBC.

El formulario presentado se distingue del formulario estándar del PBC en varios puntos, conforme el siguiente detalle:

1. En el título, se encuentran consignados los términos de "propuesta de precio", debiendo ser "oferta de precio".
2. En la última parte de primer párrafo se consigna la suma de la propuesta de precio incluyendo todos los impuestos, cuando en el formulario estándar indicaba explícitamente que sean consignados por separado como lo establece el PBC.
3. En el cuadro presentado se consignan datos que no coinciden con los datos requeridos por el formulario estándar.

Para mayor entendimiento se expone en la siguiente imagen:

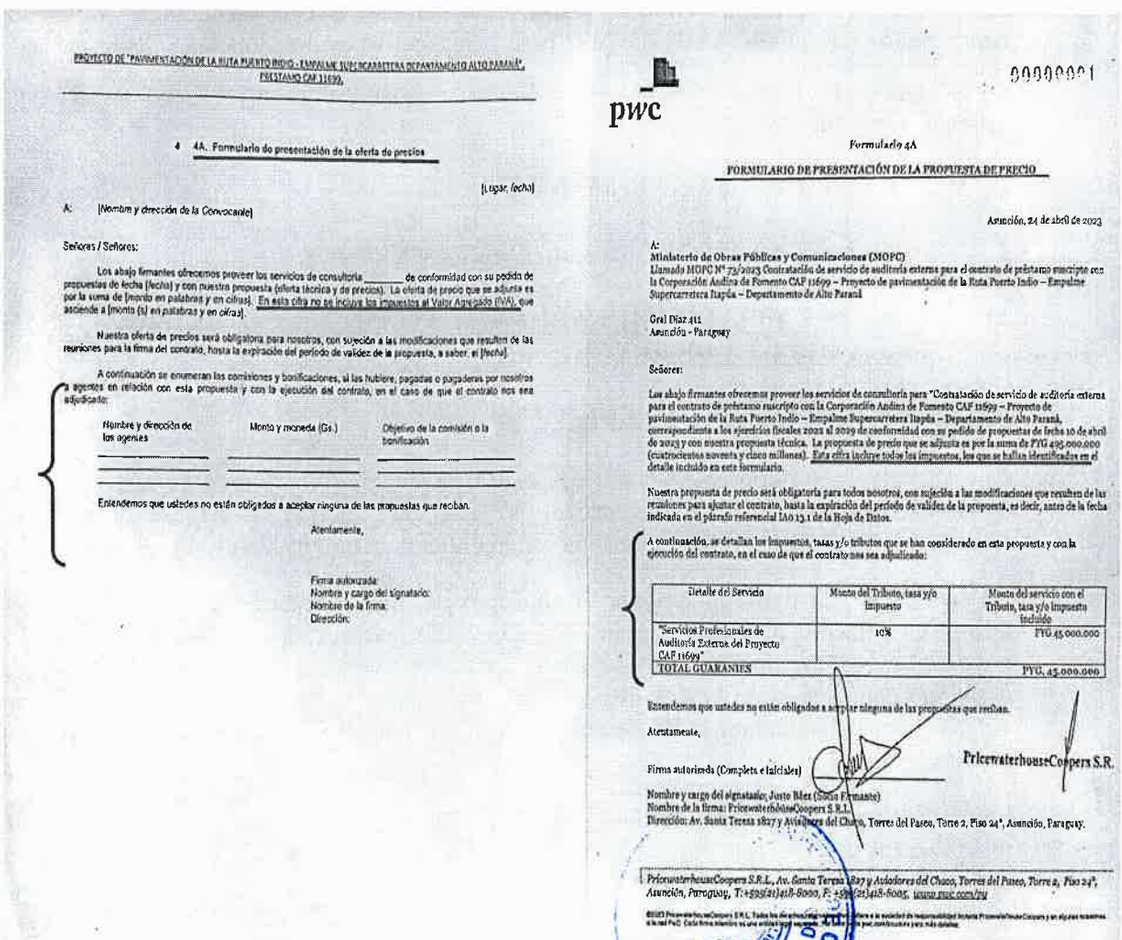

PROYECTO DE "PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ", PRÉSTAMO CAF 11699.

4 4A. Formulario de presentación de la oferta de precios

[Lugar, fecha]

A: [Nombre y dirección de la Convocante]

Señores / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría _____ de conformidad con su pedido de propuestas de fecha [fecha] y con nuestra propuesta [oferta técnica y de precios]. La oferta de precio que se adjunta es por la suma de [monto en palabras y en cifras]. En esta cifra no se incluye los impuestos al Valor Agregado (IVA), que asciende a [monto (s) en palabras y en cifras].

Nuestra oferta de precios será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para la firma del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, a saber, el [fecha].

A continuación se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

Nombre y dirección de los agentes	Monto y moneda (Gs.)	Objetivo de la comisión o la bonificación

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada:
Nombre y cargo del signatario:
Nombre de la firma:
Dirección:

pwc

00000001

Formulario 4A

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Asunción, 24 de abril de 2023

A:
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Llamado MOPC N° 72/2023 Contratación de servicio de auditoría externa para el contrato de préstamo suscripto con la Corporación Andina de Fomento CAF 11699 – Proyecto de pavimentación de la Ruta Puerto Indio – Empalme Supercarretera Itapúa – Departamento de Alto Paraná

Gral Díaz 411
Asunción - Paraguay

Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para "Contratación de servicio de auditoría externa para el contrato de préstamo suscripto con la Corporación Andina de Fomento CAF 11699 – Proyecto de pavimentación de la Ruta Puerto Indio – Empalme Supercarretera Itapúa – Departamento de Alto Paraná, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 al 2019 de conformidad con su pedido de propuestas de fecha 10 de abril de 2023 y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de PYG 495.000.000 (cuatrocientos noventa y cinco millones). Esta cifra incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial IAO 13.1 de la Hoja de Datos.

A continuación, se detallan los impuestos, tasas y/o tributos que se han considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

Detalle del Servicio	Monto del Tributo, tasa y/o Impuesto	Monto del servicio con el Tributo, tasa y/o Impuesto incluido
"Servicios Profesionales de Auditoría Externa del Proyecto CAF 11699"	10%	PYG 45.000.000
TOTAL GUARANIES		PYG. 45.000.000

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada (Completa e inicial)

PricewaterhouseCoopers S.R.

Nombre y cargo del signatario: Justo Báez (Socio Firmante)
Nombre de la firma: PricewaterhouseCoopers S.R.L.
Dirección: Av. Santa Teresa 1827 y Aviadores del Chaco, Torre del Paseo, Torre 2, Piso 24°, Asunción, Paraguay.

PricewaterhouseCoopers S.R.L., Av. Santa Teresa 1827 y Aviadores del Chaco, Torre del Paseo, Torre 2, Piso 24°, Asunción, Paraguay, T: +595(21)418-8000, F: +595(21)418-8005, www.pwc.com/py

Patricia Benítez Díaz
Abogada
Mat. CSJ N° 12 1

Fátima A. Páez C
Abogada
Mat. N° 50.565

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. Luis González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

La desviación referida se encuadra en lo descripto en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, de la Ley de Contrataciones Públicas. Del mismo modo, se recuerda que, de acuerdo al PBC y a los Art. 49, 61 y 63, el Formulario de Oferta de Precios se trata de un documento sustancial, cuya omisión o insuficiencia no puede ser subsanado.

A continuación, se trae a colación los mencionados artículos, que aplican al caso en cuestión:

Art. 49.- Documentos comprendidos en la oferta.
Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
a) Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del Oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.
b) Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de bases y condiciones.
c) Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
d) Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de bases y condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta la lista de precios, debidamente llenados y firmados y;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Asimismo, el pliego indica claramente que la oferta de precio deberá seguir el formato del formulario establecido en el PBC, conforme se establece en el numeral **5.3** del PBC que dice*: "Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, **formularios**, términos y especificaciones contenidos en estos documentos.* ***La falta de presentación de toda la***

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Patricia Ortiz Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42158

Fátima A. Páez
Abogada
Mat. Nº 58

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

información o documentación de carácter sustancial requerida en estos documentos, podrá constituir causal de rechazo de la oferta" *y el numeral* ***12.1*** *que dispone* ***"La Oferta de precio deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones señalados en los documentos del PP y seguir el formato de los formularios estándar (Sección 4)" … SIC.***

Esta presentación deficiente limita los derechos de la Convocante respecto a las obligaciones del oferente de manera sustancial, es más, en caso de aceptar la oferta, se contrariaría el Principio de Igualdad que debe ser observado, atendiendo a que el oferente CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS si presentó el Formulario de Presentación de Oferta de Precios acorde al formato requerido en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en el **Artículo 60 inciso c) que expresa cuanto sigue:** ***"…c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales (…)".***

Se resalta que es deber del oferente participante demostrar el cumplimiento de lo solicitado por el pliego al tiempo del acto de recepción y apertura de ofertas. Así, como es obligación de esta Cartera de Estado verificar dicha situación y rechazar las ofertas que no se adecuen a lo señalado por el PBC y la normativa legal aplicable.

Que, Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada "La Licitación Pública", expresa: ***"La sujeción de la oferta al pliego es sustancial…".***

Que, Julio Rodolfo Comadira, también destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada "La Licitación Pública", expresa*: El informalismo no es, pues, inexigibilidad de formas, sino solo relativización de ellas en beneficio inmediato de los administradores, siempre* ***que no sean esenciales***". En el caso que nos ocupa el apartamiento de lo establecido en las bases de este proceso es sustancial.

Consecuentemente, en base a las normativas mencionadas, y a la evaluación del Formulario presentado por el representante legal de la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L, se desprende que la no presentación del FORMULARIO 4-A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE PRECIO, conforme al modelo estándar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, vuelve a su oferta deficiente e incompleta, por no ceñirse a lo debidamente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que este es un documento de presentación obligatoria conforme al modelo cargado en el portal del SICP.

Por lo tanto, por todos los argumentos expresados precedentemente se recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por **PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L** por el error sustancial en la presentación del ***Formulario 4 A- Formulario de Presentación de la Oferta de Precios***, fundada en la normativa legal vigente y el contenido del PBC del llamado de referencia.

CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.

Al respecto, se procedió a analizar el **Formulario 4-A: Formulario de Presentación de la Oferta de Precios** del PBC presentado por el oferente, a fin de comprobar la representación legal del suscritor. De dicha verificación se deduce que fue firmado por el representante legal autorizado.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Patricia Gómez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 12.158

Fatima A. Báez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

María José Vega D.
Abogada
CSJ Nº 42...

MOPC
Dirección ...

Así también, el mismo se encuentra llenado de acuerdo al formato establecido en la **Sección 4. Ofertas de Precio – Formularios Estándar** del PBC.

Finalmente, se señala que el **análisis legal** de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fue realizado por esta Dirección en la instancia previa a la presente evaluación, correspondiente a la evaluación de las **Ofertas Técnicas (Sobre Nº 1)**, mediante el Informe Jurídico remitido por Memorándum DAJ N° 1583/23. En dicha oportunidad los oferentes evaluados presentaron la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por las bases de la licitación.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de los formularios de presentación de las ofertas de precio, de acuerdo a lo establecido en la *Sección 2. Información para los Consultores – B Contenido de los documentos del Pedido de Propuestas - C Preparación de la Oferta* y *Sección 4. Oferta de Precio–Formularios Estándar* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** la oferta presentada por **PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L.** por los fundamentos esgrimidos en este Informe.

Con relación a la oferta presentada por el oferente **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, considerando que la misma **CUMPLE** con lo solicitado, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Atentamente.

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Patricia Benítez Núñez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.159

Fatima A. Pérez
Abogada
Mat. N° 50.066

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000